

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 19 ENE 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Comparación de Precios: n.°CP-002-2024

“SERVICIO DE MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DE FOSALUD 2024”

Lugar y Fecha

San Salvador, 16 de enero de 2024

No. de orden:
08/2024

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE:

GRUPO HOLSTEINER S.A. DE C.V.

Dirección:

Calle el Progreso, condominio residencial Flor Blanca, colonia Flor Blanca, D119, San Salvador, San Salvador.

NIT:
0614-050321-104-0

NRC:
299920-9

Teléfono: 7896-9182 / 2207-2281

Correo electrónico: jcrivias201920@gmail.com

ÍTEM	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	Servicio	Servicio de monitoreo a través de sistema de posicionamiento global para flota vehicular 1. Dispositivo de preferencia con sistema de transferencia de datos por tecnología SIM, RF o un sistema de SIMCARDS y TECNOLOGÍA 3G. 2. Botón de pánico 3. Plataforma en línea, con monitoreo en tiempo real de ubicación exacta de los equipos de transporte (vehículos y motocicletas) con características: a) Sistema amigable con los sistemas informáticos; con acceso de cualquier ordenador, o dispositivo móvil, que cuente con aplicación para dispositivos móviles (de preferencia) b) Que cuente con registros históricos de rutas realizadas para cada unidad de transporte. c) Que dé señales de alerta por exceso de velocidad por equipo de transporte d) Con visualización del kilometraje exactamente igual que la del vehículo e) Apagado remoto	170	\$1,700.00 (precio mensual por dispositivo \$10.00)	\$20,400.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----					\$20,400.00

Total en letras: VEINTE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2024-3235-3-02-03-21-1-54306



OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
-----------------------	---

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: La contratista debe instalar y configurar los dispositivos en los equipos de transporte según las condiciones siguientes:

- El servicio debe de contar con cobertura a nivel nacional y Centro América, con un servicio de informe de ubicación en tiempo real.
- La contratista debe garantizar un centro de llamadas, con atención las 24 horas del día y los 365 días del año.
- El servicio de monitoreo requerido se debe realizar las 24 horas del día, durante todo el lapso de duración de la orden de compra con el FOSALUD.
- El dispositivo debe de transmitir su señal de manera ininterrumpida al menos cada 30 segundos.
- La contratista entregará cronograma para la instalación y configuración de los dispositivos, cinco días posterior a la formalización de la orden de compra debiendo coordinar con el administrador de la orden de compra, fechas y lugares, previo a orden de inicio.
- Se debe coordinar con el administrador de la orden de compra, la ubicación que llevaran los dispositivos para su instalación en los vehículos.
- Realizará pruebas de resolución de video y cobertura de la plataforma.
- En caso de que la plataforma presente fallas, la contratista tendrá como mínimo un lapso de una hora para habilitar el servicio.
- La contratista debe proporcionar el nombre de la persona de contacto o del jefe del área con sus números de teléfono y direcciones de correo electrónico, así como el listado del personal de la empresa que se encuentra en área de monitoreo GPS, para establecer el enlace directo las 24 horas del día con el administrador de la orden de compra.
- En el caso de que los dispositivos que estén instalados en comodato presenten fallas, la misma contratista garantizará la reparación de los mismos o el recambio de estos, sin generar ningún costo al FOSALUD; teniendo como máximo 24 horas para su cambio.
- La contratista deberá retirar o agregar dispositivos GPS de los vehículos, cuando el administrador de la orden de compra lo solicite.
- El FOSALUD se reserva el derecho de incrementar o disminuir la cantidad de vehículos a monitorear, de acuerdo a su necesidad, la cual se hará a través del administrador de la orden de compra.
- La contratista brindará acceso a la plataforma para al menos VEINTE personas en teléfonos inteligentes y PC, el FOSALUD se reserva el derecho de reportar si hay cambios en las 20 personas que tengan acceso durante el tiempo que dure la orden de compra
- La contratista será responsable de brindar informe vía telefónica y reporte (GPS) de forma inmediata, ante algún evento de robo si se diere el caso; y brindará la ubicación del vehículo por medio del reporte (GPS) a la Policía Nacional Civil (PNC) e informará a las autoridades de FOSALUD.
- La contratista generará un reporte quincenal sobre: excesos de velocidad de las 170 unidades (mayor a 90 Km/h), y estadías mayores de 10 minutos con motor encendido.
- Generar registro histórico de rutas realizadas por cada unidad de transporte, y proporcionarla cuando sea requerida por el administrador de la orden de compra
- Ante cualquier incidencia o eventualidad en la instalación se debe comunicar directamente con el administrador de la orden de compra del FOSALUD.
- La contratista deberá realizar una jornada de mantenimiento en todos los dispositivos de GPS instalados; la cual se efectuará seis meses después de la instalación de estos, y se realizará las verificaciones siguientes:
 - Revisión de cableado y correcto ensamblaje de líneas
 - Revisión del correcto forrado de cableado
 - Prueba de fusible de arnés de GPS
 - Prueba de equipo GPS (carga, batería, señal de GPS, señal de datos, corriente)
 - Correcto ensamblaje y guardado de GPS en vehículo
 - Comprobar señal SIM, RF, SIMCARD e IMEI GPS.
 - Se deberá tomar fotografía del estado en que se deja el tablero del vehículo posterior a la intervención, y enviarla vía WhatsApp a contacto.

-Posterior a la jornada de mantenimiento, la contratista atenderá y solventará las fallas que



se pudieran presentar en los dispositivos, sin generar costo alguno adicional para FOSALUD.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: La contratista brindará una capacitación para 20 personas sobre el uso de la plataforma de monitoreo de GPS, ocho días calendario posterior a la distribución de la orden de compra y la misma será requerida por el administrador de la orden de compra cuando haya cambios de personal y el FOSALUD así lo considere necesario. Esta capacitación no tendrá ningún costo adicional para FOSALUD y se llevará a cabo en Sede Administrativa de FOSALUD.

Para la cancelación de los servicios adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta

del Banco de América

Central S.A a nombre de GRUPO HOLSTEINER S.A. DE C.V.

GARANTÍA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La contratista deberá constituir una garantía a favor del Fondo Solidario para la Salud, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la orden de compra, la que deberá estar vigente desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero del 2025. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, San Salvador en el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente día de la distribución de la respectiva orden de compra, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o sociedades de Garantía Recíproca.



	<p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, DE BUEN SERVICIO FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES: Con el objeto de asegurar a la Institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del equipo o la buena calidad de los bienes, la contratista deberá presentar, a satisfacción del Fosalud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el administrador de contrato mediante la cual conste la entrega del servicio una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato u orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta por 12 MESES. El Fosalud únicamente aceptará fianza emitida por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La Orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente a la distribución de esta, hasta el 31 de diciembre 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: De manera continua e ininterrumpida durante el periodo de contratación.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: Treinta días (30) calendario posterior a la distribución de la orden de compra como máximo, se deberá instalar y configurar todos los dispositivos en calidad de comodato, para su debido funcionamiento; el monitoreo iniciará a partir de la instalación de los dispositivos en cada unida de transporte. La plataforma de monitoreo deberá estar instalada en los dispositivos de los usuarios (PC y teléfonos móviles institucionales), ocho días calendario posterior a la distribución de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Los mantenimientos preventivos y demás servicios de GPS solicitados por el administrador se deberán realizar en los diferentes puntos establecidos a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">-Sede Administrativa, ubicadas en: 9ª calle poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador.-Sede San Francisco, ubicada en la Colonia San Francisco. Calle Los Bambúes, lote No. 11, Polígono 7, San Salvador.-Plantel San Marcos, ubicado en Kilómetro 10 Carretera Comalapa, San Marcos, San Salvador.-CAE San Martin, ubicado en: carretera panamericano kilómetro 171/2, San Martin, San Salvador,-Bases Operativas del SEM. ubicadas en Zacamil, Soyapango, Santa Tecla y Monserrat, en los departamentos de San Salvador y La Libertad.-Unidades de Salud, que cuenten con ambulancias del Fosalud; Región Metropolitana, Oriental, Occidental, Paracentral.-Hospitales Nacionales, que cuenten con ambulancias de propiedad de Fosalud.-Región Oriental de Salud. San Miguel.-Región Occidental de Salud. Santa Ana. <p>CONDICIONES DE ENTREGA: Al inicio del servicio, la contratista deberá de instalar y configurar los dispositivos de rastreo, para un aproximado de 165 vehículos y 05 motocicletas, en calidad de comodato; dichos dispositivos deben ser nuevos.</p> <p>-Los equipos deben ser revisados antes de su instalación, por el administrador de la orden de compra o por el técnico de transporte, para verificar la calidad de los mismos.</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

-El servicio de monitoreo, instalación y configuración de equipo debe realizarse en los ciento setenta vehículos, ambulancias, motocicletas, propiedad de Fosalud a nivel nacional.
-Se levantará acta de recepción de los trabajos realizados, con la finalidad que la contratista pueda facturar.
-Se entregará folletos con la descripción y las instrucciones de los equipos instalados en español.
-Para los mantenimientos de las instalaciones en ambulancias, se enviará al administrador de la orden de compra la programación de visita a cada establecimiento.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Lcda. Lissette Carolina Hernández

Cargo: Asistente de Unidad de Seguridad Institucional

Tel. 2528-9700 (Ext. 214)

Correo electrónico: asistenteseguridad@fosalud.gob.sv